



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-62-L117 "SERVICIO DE COLACIONES PARA 30 PERSONAS, 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 4121/

Chillán Viejo, 11 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 3720 del 14.11.2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "SERVICIO DE COLACIONES PARA 30 PERSONAS".
- 4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-55-L117 "SERVICIO DE COLACIONES PARA 30 PERSONAS".
- 5. El informe de evaluación de fecha 24/11/2017, en el que se indica se declare desierta licitación ya que la oferta recibida no adjunta formularios solicitados, y solicita 2do llamado.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 3876 del 28.11.2017, el cual aprueba deserción licitación 3659-55-L117, y aprueba 2do llamado.
- 7. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-62-L117 "SERVICIO DE COLACIONES PARA 30 PERSONAS, 2DO LLAMADO".
- 8. El informe de evaluación de fecha 11/12/2017, en el que se indica se declare desierta licitación ya que las ofertas recibidas no adjuntan formularios solicitados, y solicita trato directo de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2723 del 18 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 11 de diciembre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659-62-L117

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- **ADQUISICIÓN:** SERVICIO DE COLACIONES PARA 30 PERSONAS
- 2.- **FINANCIAMIENTO:** FONDOS FOSIS
- 3.- **MODALIDA:** PROPUESTA PÚBLICA
- 4.- **FECHA APERTURA:** 07 DE DICIEMBRE DE 2017



B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR	Nº OFERTA
76.455.248-2	Restaurant Claudio Alejandro Álvarez Ruiz de Gamboa	1ª OFERTA
76.455.248-2	Restaurant Claudio Alejandro Álvarez Ruiz de Gamboa	2ª OFERTA
5.699.427-0	Diego Hernan Seaton Bustamante	1ª OFERTA



Nota:

1ª OFERTA: No adjunta documentación obligatoria; declaraciones juradas; identificación del oferente.

2ª OFERTA: Supera el monto disponible para la compra.

1ª OFERTA: No adjunta formulario de identificación del oferente.

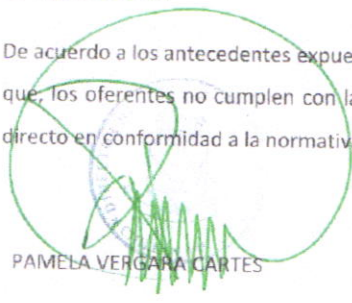
C.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

El municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

PRECIO	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN
60%	20%	20%

D.- PROPOSICIÓN

De acuerdo a los antecedentes expuestos se solicita declarar desierta la licitación 3659-62-L117, ya que los oferentes no cumplen con las exigencias estipuladas en las bases y solicita realizar trato directo en conformidad a la normativa legal vigente.

  
 PAMELA VERGARA CARTES

DIDECO (S)

  
 RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO  
 JUIF

normativa legal vigente. 2.- **PROCÉDASE** a realizar trato directo de acuerdo a la

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/PM/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)